# CERTIFICACIÓN REGISTRAL

**MANUEL TAMAYO CERVIGÓN**, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD TITULAR DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE DONOSTIA-SAN SEBASTIAN Nº 5, conforme al artículo 19 bis de la Ley Hipotecaria **CERTIFICO:**

## DATOS DE LA FINCA

Finca: **6049**
Municipio/Sección: PASAIA
CRU: **20011000240130**

**Descripción literal de la finca**
URBANA. NÚMERO NUEVE.- VIVIENDA NUMERO DIECISEIS DEL EDIFICIO SEÑALADO CON LOS NÚMEROS OCHO, DIEZ, DIECISÉIS, DIECIOCHO Y VEINTE DE LA CALLE LEZO BIDE, CON ENTRADA POR EL PASO O PATIO ABIERTO DE LA ZAGUERA DE LA CASA, EN PASAJES DE SAN JUAN. Consta de cocina, cinco habitaciones y servicio con ducha. Tiene una superficie aproximada de ciento un metros noventa decímetros cuadrados. Linda: Norte, carretera o calle Lezo-bide; Sur, con paso o patio abierto; Este, finca de MEIPI; y Oeste, vivienda número dieciocho. Le corresponde una participación en los elementos comunes de la finca de OCHO ENTEROS CUARENTA CENTÉSIMAS POR CIENTO.

## TITULARIDAD

**Datos titular**

| | |
|---|---|
| Titular: | MARIA VICTORIA CORTES PEINADO, N.I.F. 34090708Q |
| Porcentaje: | 50,000000 % |
| Participación literal: | UNA MITAD INDIVISA |
| Tipo derecho: | Pleno dominio |
| Título: | COMPRAVENTA |
| Asiento: | Inscripción 4 de fecha 12/05/1997 |
| Fecha documento: | 11/02/1997 |

**Datos titular**

| | |
|---|---|
| Titular: | PEDRO MARIA SANCHEZ ALVAREZ, N.I.F. 34087759B |
| Porcentaje: | 50,000000 % |
| Participación literal: | UNA MITAD INDIVISA |
| Tipo derecho: | Pleno dominio |
| Título: | COMPRAVENTA |
| Asiento: | Inscripción 4 de fecha 12/05/1997 |
| Fecha documento: | 11/02/1997 |

## CARGAS PROCEDENCIA

NO hay cargas registradas

## CARGAS PROPIAS

### HIPOTECA

| | |
|---|---|
| A favor de: | CAJA LABORAL POPULAR S.C.C.L, C.I.F. F20022109 |
| Principal: | 100.000 euros |
| Fecha de vencimiento: | 16/12/2025 |



**C.S.V. : 22001112A4A5D193**

Duración: 240 meses
Asiento: Inscripción 8 de fecha 01/02/2006
Fecha documento: 16/12/2005

**Certificaciones de carga**

Fecha certificación: 18/07/2024
Título: CERTIFICACIÓN CARGAS ARTÍCULO 688
Protocolo/Juicio: 63/2024
Notario/Juzgado: SERVICIO COMÚN PROCESAL DE EJECUCIÓN. SC. CIVIL-SOCIAL-CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

**HIPOTECA**

A favor de: CAJA LABORAL POPULAR S.C.C.L, C.I.F. F20022109
Principal: 125.000 euros
Fecha de vencimiento: 03/08/2042
Duración: 420 meses
Asiento: Inscripción 10 de fecha 01/10/2007
Fecha documento: 03/08/2007

**DOCUMENTOS PENDIENTES DE DESPACHO**

NO hay documentos pendientes de despacho

DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN a 18/07/2024 12:40:22.

**INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL**

**Responsable del Tratamiento:** Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

**Finalidad del tratamiento:** Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

**Base jurídica del tratamiento:** El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado

**Derechos:** La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa



C.S.V. : 22001112A4A5D193

registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

**Categorías de datos:** Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

**Destinatarios:** Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

**Fuentes de las que proceden los datos:** Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

**Resto de información de protección de datos:** Disponible en https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales en función del tipo de servicio registral solicitado.

**CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN**

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

---

**Este documento ha sido firmado con firma electrónica cualificada por MANUEL TAMAYO CERVIGÓN registrador/a titular de REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE DONOSTIA-SAN SEBASTIAN Nº 5 a día dieciocho de julio del dos mil veinticuatro.**

**(*) C.S.V. : 22001112A4A5D193**

**Servicio Web de Verificación: https://sede.registradores.org/csv**



**C.S.V. : 22001112A4A5D193**

**(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).**



C.S.V. : 22001112A4A5D193